LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ( ) de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en EL CENTRO ZONAL ESPECIALIZADO PUENTE ARANDA CESPA CALLE 12 No 30 35 PISO 2 para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DEL PARD QUE SE ADELANTA A FAVOR DEL NNA y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13993094

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 13/03/2025

Desfijar el: 19/03/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

LINA ROCIO AVENDAÑO SERRANO
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Especializado (CESPA) Puente Aranda (Esp. En Protección)
Bogotá, D. C.